

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-13 Código
		01 Versión
	ACUERDO	15/10/2013 Fecha
		1 de 3 Página

**ACUERDO N° 029 DE 2015
(28 DE JULIO)**

“Por el cual se crean unos Rubros en el Presupuesto de Gastos e Ingresos del Instituto Superior de Educación Rural ISER de la vigencia 2015, y se Incorpora los Recursos provenientes del Convenio de Asociación 20150484 Celebrado con la Nación-Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Departamento de Norte de Santander y el Instituto Superior de Educación Rural ISER”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE
PAMPLONA - ISER**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en el literal f) del Artículo 14, del Acuerdo No. 010 de 1993 y los artículos 39 del Acuerdo No. 013 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 39 del Acuerdo No. 013 de Noviembre 15 de 2011, preceptúa: **“AUMENTO DE APROPIACIONES:** cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Institución se obtuvieran nuevas rentas e hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, el Consejo Directivo autoriza la apertura de créditos adicionales.”

Que, mediante Acuerdo No. 034 del 05 de diciembre de 2014 se aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015 para el Instituto Superior de Educación Rural ISER.

Que, el día 24 de Junio de 2015 se suscribió convenio entre Nación- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Departamento norte de Santander y Instituto de Educación Rural ISER, cuyo objeto es: *“Articular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento e implementación de la asistencia técnica en los municipios priorizados por el Departamento Norte de Santander”*.

Que, el valor del presente Convenio para su ejecución asciende a la suma de **TRES MIL TRECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$ 3.391.976.053) M/CTE.**, de los cuales el Aporte será así: 1) **EL MINISTERIO** aportara para la ejecución del Convenio la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$ 2.981.993.428) M/CTE**, discriminados así: **DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 2.773.947.375) M/CTE.** Como incentivo, y **DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$ 208.046.053) M/CTE.**, para la evaluación y Supervisión., 2) **EL DEPARTAMENTO** aportara para la ejecución del Convenio la suma de **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 409.982.625) M/CTE.** 3) **ISER** aportara para la ejecución del Convenio, en especie la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000).**

 Que, la Nación - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural emitió certificación de Disponibilidad Presupuestal N° 68715 del 24 de junio de 2015 y Registro Presupuestal No 115915 de 24 de junio

“... porque la CALIDAD es nuestro compromiso” 

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

F-DE-13

Código

01

Versión

15/10/2013

Fecha

2 de 3

Página

ACUERDO

del presente año, por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$ 2.981.993.428) M/CTE.**

Que, la Gobernación del Norte de Santander expidió Certificación de Disponibilidad Presupuestal No 1576 del 22 de junio de 2015, así como Registro Presupuestal No 1491 del 24 de junio de 2015 por la suma de **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 409.982.625) M/CTE.**

Que, con los anteriores recursos se pretende solventar la ejecución del Convenio 484 de 2015.

Que, se hace necesario crear en el presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión de la vigencia fiscal 2015 el Rubro denominado CONVENIO 484 - 2015.

Que, en una vez creado el Rubro CONVENIO 484 - 2015, se debe adicionar a dicho rubro la suma de **TRES MIL TRECENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$ 3.391.976.053) M/CTE.**, por concepto del giro de los recursos de la ejecución del Convenio 484 de 2015 suscrito entre Nación- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Departamento norte de Santander y Instituto de Educación Rural ISER.

Que, este valor se Incorporara al presupuesto de la actual vigencia, quedando un presupuesto total de **DOCE MIL TRECENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.303.518.849).**

Que, el literal f) del Artículo 14, del Acuerdo No. 010 de 1993, establece que es función del Consejo Directivo: *"Aprobar el Presupuesto de la Entidad"*.

Que, en mérito de lo expuesto.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Crear en el Presupuesto de Ingresos de inversión del Instituto Superior de Educación Rural ISER de la vigencia 2015, los siguientes Rubros:

3 0 0 0 INGRESOS

5 0 0 0 GASTOS DE INVERSION

5 2 0 0 Convenio 484 - 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: Crear en el Presupuesto de Gastos de inversión del Instituto Superior de Educación Rural ISER de la vigencia 2015 los siguientes Rubros:

A FUNCIONAMIENTO

5 0 0 0 GASTOS DE INVERSION

5 2 0 0 Convenio 484 - 2015

"... porque la CALIDAD es nuestro compromiso"

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-13 Código
		01 Versión
	ACUERDO	15/10/2013 Fecha
		3 de 3 Página

Continuación Acuerdo N° 029 del 28 de julio de 2015

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar en el Presupuesto de Ingresos de inversión del Instituto Superior de Educación Rural ISER de la vigencia 2015 los siguientes Rubros:

3 0 0 0	INGRESOS	
5 0 0 0	GASTOS DE INVERSION	
5 2 0 0	Convenio 484 - 2015	\$ 3.391.976.053

ARTÍCULO CUARTO: Adicionar en el Presupuesto de Gastos de inversión del Instituto Superior de Educación Rural ISER de la vigencia 2015, los siguientes Rubros:

A	FUNCIONAMIENTO	
5 0 0 0	GASTOS DE INVERSION	
5 2 0 0	Convenio 484 - 2015	\$ 3.391.976.053

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

ARTICULO SEXTO: Copia del presente Acuerdo será enviado a las oficinas de Presupuesto, Contabilidad y Pagaduría del ISER, para que procedan de conformidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil quince (2015).

HECTOR YOVANY ALBA ORTIZ
Presidente Delegado

MARTHA LILIANA RINCON NUÑEZ
Secretaria General

Proyectó y Elaboró: Erika Patricia Pacheco Pérez
Profesional Universitario de Presupuesto

Visto Bueno: Sergio Andrés Rodríguez Cruz Asesor Externo

"... porque la CALIDAD es nuestro compromiso"